



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO SEGURO SALIDAS A CAMPO PARA ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y SERVICIOS

1. OBJETIVOS

Contar con un procedimiento de actuación para la reanudación de las actividades fuera de la UNRC.

Promover medidas para el cuidado de la salud de las personas y evitar la propagación del virus causante de COVID-19 de los trabajadores de la FCEFQyN que realicen salidas a campo.

Procedimentar el desarrollo de tareas a campo para la reanudación gradual de las actividades en la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

Definir las recomendaciones generales a tener en cuenta.

Asegurar el cumplimiento de las directivas y medidas en materia de prevención, de las autoridades nacionales y provinciales y las que disponga la UNRC.

2. LUGAR DE TRABAJO

2.1 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

2.2 ÁREA / DEPARTAMENTO:

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS NATURALES

DEPARTAMENTO DE GEOLOGÍA

DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA

Elaboró	Autorización para la implementación
 <p data-bbox="411 1944 746 2007">Paola Beassoni Secretaria Técnica FCEFQyN</p> <p data-bbox="323 2047 834 2110">Firma y sello de él/la Responsable del área y/o Coordinador/a del proceso de Trabajo</p>	 <p data-bbox="1027 1944 1235 2007">Marisa Rovera Decana FCEFQyN</p> <p data-bbox="906 2047 1356 2110">Firma y sello de él/la Decano/a de Facultad o Secretario/a de Rectorado</p>



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

3. RESPONSABILIDADES

La FCEFQyN se encuentra estructurada orgánica y funcionalmente en 8 Departamentos, el Decanato (con 5 Secretarías de gestión) y una Dirección General Administrativa. Una de sus secretarías, la Secretaría Técnica incluye la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral que, entre sus funciones, se encarga de promover y vigilar el cumplimiento de la normativa referida a higiene y seguridad y medio ambiente en el ámbito de la Facultad. La Secretaría Técnica además, cuenta con el apoyo y asesoramiento de la Comisión Técnica Asesora formada por los Secretarios Coordinadores de los 8 Departamentos de la Facultad. Las responsabilidades del presente procedimiento se enmarcan en la Res. CS 143/15.

De él/la Responsable del Área y/o coordinador/a del Proceso de Trabajo:

Deberá realizar la difusión y velar por el cumplimiento del presente procedimiento por parte de todas las personas bajo su coordinación (o personas a su cargo), debiendo gestionar los elementos necesarios para tal fin.

Es responsabilidad de los órganos y estructuras de conducción en sus diferentes jerarquías participar en el desarrollo e implementación del presente procedimiento.

Toda persona que ocupe en la Facultad un lugar de conducción de procesos de trabajo (Decano, Vicedecano, Secretarios, autoridades departamentales, directores de grupo de investigación, etc.) tiene la responsabilidad de organizar, exigir y controlar el cumplimiento de las pautas presentes en este procedimiento y de todas aquellas que en materia de cuidado de la salud se establezcan en la institución (además de las establecidas por normas de índole nacional, provincial y municipal).

Es su responsabilidad asegurar que las actividades desarrolladas por las personas bajo su conducción se realicen en condiciones de seguridad. Cada responsable de área o sector deberá realizar la inducción del personal a su cargo sobre la implementación de las medidas de prevención, contando con la colaboración que requieran por parte de la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral de la Facultad.

De los/las Trabajadores/as:

Deberán cumplir con lo estipulado en el presente procedimiento, así como con todas aquellas normas que en materia de prevención y mitigación del coronavirus (COVID-19) se establezcan en el ámbito de la UNRC.

Todos los trabajadores de la Facultad sin roles específicos de conducción o coordinación, tienen la responsabilidad de dar cumplimiento al presente procedimiento y todas aquellas normativas que en materia de cuidado de la salud se establezcan en la institución (además de las establecidas por normas de índole nacional, provincial y municipal). A tal efecto, deberán completar una Declaración Jurada mediante el formulario correspondiente (ANEXO I).



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Todos los miembros de la Facultad, independientemente de la función que desempeñen, deberán informar cualquier incumplimiento y/o irregularidad detectada durante el desempeño de sus tareas a la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral mediante el formulario correspondiente (ANEXO II).

4. DESCRIPCIÓN

4.1 PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA - PROGRESIVIDAD

Las tareas de trabajo de campo son imprescindibles para la continuidad de proyectos de investigación que requieren de monitoreo periódico, recambio o revisión de instrumental, colecta estacional de muestras, etc. En algunos casos, los sitios de trabajo son remotos y/o despoblados. El presente procedimiento aplica a prácticas de trabajo de campo terrestre o acuático, movilidad de personal, transporte de equipos y/o mercaderías y/o insumos necesarios.

El presente procedimiento se aplica a actividades de Investigación, Extensión y Servicios que se desarrollan en la FCEFQyN con la participación de Docentes, Investigadores y Nodocente.

Las tareas a realizar se enmarcan en el Procedimiento de Realización de Tareas a Campo [UNRC-SySO-PR-007](#) y se deberán respetar los protocolos vigentes en la FCEFQyN, UNRC y los municipios o provincias que correspondan.

Antes de la salida:

Los docentes e investigadores presentarán a través del Departamento las solicitudes de salidas a campo, que incluirán lo siguiente:

- **Anexo V del Manual de Procedimientos para Realización de tareas a campo (UNRC-SySO-PR-007, UNRC-FCEFQyN-PG-02)**, detallando el destino del viaje, fecha, duración, cantidad de personas y vehículo/s a utilizar
- **Anexo I del presente PTS.**

Ambos documentos podrán ser presentados en uno de los siguientes formatos: **a)** en formato digital y con firma escaneada o **b)** en formato impreso y con firma ológrafa y el documento resultante escaneado y convertido a pdf.

Los Departamentos correspondientes, elevarán dichas solicitudes mediante correo electrónico a la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral (syma@exa.unrc.edu.ar) los días jueves de la semana previa a su aplicación, a los efectos de realizar la debida supervisión de las mismas y generar la autorización correspondiente para habilitar los viajes. La Facultad generará las autorizaciones correspondientes.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Para ello los docentes investigadores o becarios deberán seguir las siguientes pautas:

1- Pautas Generales (de aplicación mediante formulario Anexo I del presente PTS).

- Contar con la Autorización para circular correspondiente librada por la FCEFQyN la cual será emitida luego de constatar que el personal cuenta con el Certificado único habilitante para circular para actividades de investigación que se tramita en el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia.
- Descargar la aplicación Cuidar.
- Cumplir con todas las recomendaciones y normativas correspondientes vigentes según la jurisdicción geográfica que se trate (Provincia, Departamento, Municipio), las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, y fundamentalmente los protocolos y recomendaciones del Comité de Operaciones de Emergencia Covid-19 de la Provincia de Córdoba (COE).
- Constatar en forma fehaciente que todas las jurisdicciones por las que se circulará se encuentren en igual o superior fase que Fase IV de ASPO / DSPO COVID-19 o mayores.
- Comprometerse explícitamente a cumplir con todas las instrucciones y protocolos de cumplimiento obligatorio y normativas correspondientes vigentes emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación y de las distintas jurisdicciones por las que se va a circular.
- Contar con el kit de desinfección personal (solución o gel de alcohol al 70% y toallas)
- Contar con suficientes tapabocas como mínimo 2 por día. (Uno para uso y otro para repuesto). En caso de considerarlo necesario, se recomienda llevar tapabocas desechables para entregar al interlocutor si no cuenta con uno.
- Comprometerse explícitamente a cumplir con todas las instrucciones y protocolos establecidos por instituciones o empresas a visitar y/o donde se alojará/n, si corresponde.
- En caso la actividad requiere contratación de transporte privado (externo a UNRC), es necesario que el/la propietario/a remita para validación el protocolo de bioseguridad correspondiente así como toda otra normativa de de seguridad aplicable.

2- Pautas Específicas

- Chequearse la temperatura antes de subir al vehículo. Si tiene temperatura corporal superior a los 37,5°C (fiebre) o si presenta algunos de los síntomas de compatibilidad de COVID-19 no podrá realizar el trabajo de campo y deberá dar aviso a la autoridad sanitaria del lugar y a las autoridades pertinentes de la Facultad y la UNRC.

Universidad Nacional de Río Cuarto
 Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

- Seguir recomendaciones generales de lavado de manos y cuidados personales. Para ello deberá contar con Kit personal de higiene y desinfección.
- Mantener el vehículo desinfectado por dentro y lavado por fuera, tanto al inicio del viaje como a la llegada del mismo. Las superficies más críticas a desinfectar serán siempre las utilizadas con mayor periodicidad (tapizados, volante, palanca de cambios, llaves, tableros, interiores, picaportes, manijas de apertura, trabas, pasamanos y toda superficie de contacto directo).
- Cada vehículo de uso compartido llevará un registro de la desinfección realizada, indicando fecha, hora de ejecución y quien la realizó.

Número de ocupantes por vehículo:

Mientras exista la situación de alerta por la Pandemia de COVID-19, el uso de vehículos se realizará con el siguiente límite de personas y de acuerdo a los esquemas que se muestran a continuación:

Camionetas Pick Up Cabina doble: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero, ubicándose en diferentes filas de asientos, y en posiciones opuestas propiciando el mayor distanciamiento.

Camionetas Pick-Up, cabina simple: Cabina simple: 1 (un) persona-conductor o dos personas si existe barrera física entre conductor y acompañante

Automóviles: 2 (dos) personas: 1 (un) conductor y 1 (un) pasajero, en distintas filas de asientos.

Utilitarios: 1 (un) persona -conductor o dos personas si existe barrera física entre conductor y acompañante

Automóviles:



Utilitarios:



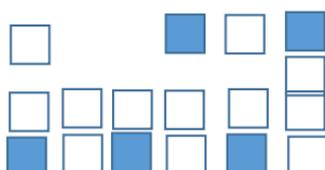
Pick up, cabina simple:



Pick up, cabina doble:



Minibus:



Se podrá habilitar excepcionalmente y en casos debidamente justificados, el uso de los vehículos hasta un máximo de 4 ocupantes según los esquemas que se muestran a

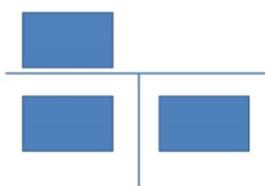
Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

continuación. En estos casos, resulta obligatorio la instalación de barreras físicas entre los asientos (del tipo plástico transparente, nylon, etc.) debido a que las disposiciones de los asientos no permiten mantener la distancia de seguridad mínima requerida. En esta opción deberá contemplarse la ventilación necesaria de la unidad durante el traslado y al finalizar el mismo. Tal habilitación excepcional será solicitada por los equipos de investigación a la Subsecretaría de Seguridad y Ambiente Laboral quien, de considerar pertinente, lo aprobará.

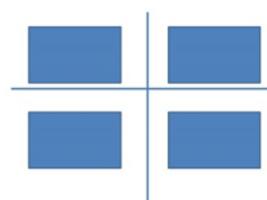
Para dos personas



Para tres personas:



Para 4 personas:



En base a lo indicado precedentemente, y a los fines de respetar el distanciamiento social de 1,5 a 2,0 m, la ocupación máxima de acuerdo al tipo de vehículo resulta de la siguiente manera:

Tipo de vehículo	Cantidad de Asientos c/Cinturón de seguridad	Pasajeros Autorizados
Automóvil	5	2
Utilitario	2	1
Pick Up cabina simple	2	1
Pick Up cabina doble	5	2
Minibus 15 + 1	16	5
Minibus 19 + 1	20	6

En caso de minibus deberá estar equipado con el siguiente material de protección y de limpieza: Termómetro digital. Mascarillas. Guantes. Dispensadores de gel hidroalcohólico en las puertas de acceso. Sustancia desinfectante o detergente adecuado según la superficie a limpiar. Papel secado. Depósito cerrado para la recogida de productos de desecho. Botiquín.

Se instalarán carteles informativos: Con medidas de higiene general y de buenas prácticas. Uso obligatorio de tapa boca-mentón-nariz durante todo el trayecto.

4.2 INGRESO/EGRESO y CONTROLES EN EL LUGAR DE TRABAJO

[Describir el mecanismo de control de ingreso/egreso de las personas que concurran al área, tanto miembros de la misma, como personas ajenas a ella.]



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Si las personas que realicen la tarea a campo permanecerán en su lugar de trabajo antes o después de la tarea deberán estar incluidas en la planificación quincenal del Departamento correspondiente. Si sólo ingresan a retirar o dejar material esto no es necesario.

Deberán coordinar previamente el retiro del automóvil si fuera necesario.

4.3 ASISTENCIA A LOS LUGARES DE TRABAJO

[Especificar qué personas estarán autorizadas a acudir a los lugares de trabajo.]

El presente protocolo está dirigido a todo el personal que desarrolla sus tareas en el ámbito de los departamentos que componen la FCEFQyN (Docente, Nodocente, Investigadores y Becarios). En primera instancia no se encuentran habilitadas actividades con estudiantes y/o graduados sin cargo/beca.

4.4 ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO

[Explicar que la organización planteada en el punto 4.1 contempla la separación de 2 m entre los puestos de trabajo y la disponibilidad de superficie circulable de 2,25 m² por persona.]

Durante el viaje:

- Mantener el vehículo ventilado cuando fuera posible (ventanillas abiertas, o aire acondicionado en modo ventilación o sin recirculación del aire)
- Mantener el vehículo desinfectado por dentro y por fuera durante la campaña (manijas de las puertas). El uso compartido del vehículo requerirá desinfectar de manera regular comandos, volante, tablero, puertas, espejos, habitáculos, etc., debiéndose, en lo posible, conservar la misma ubicación en el habitáculo durante el trayecto.
- Llevar barbijo de manera constante dentro del vehículo.
- Hacer las paradas estrictamente necesarias y cumplir con la hoja de ruta que debe ser previamente consensuada y establecida de manera conjunta por quienes integren el viaje, e informadas al Departamento con 24 hs de antelación a la salida.
- Informar cualquier cambio de ruta o inconvenientes mayores al Departamento.
- Desinfectar el calzado al subir al vehículo con lavandina diluida o alcohol 70%.
- No ingerir alimentos en el vehículo.
- Se deberá procurar no intercambiar objetos ni asientos con el resto de sus compañeros.

Durante la campaña (en tierra):

- Mantener el distanciamiento social mínimo recomendado (2 mts) durante el trabajo y al descender del vehículo.
- Mantener el uso del barbijo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

- Evitar la interacción cercana con los miembros del grupo y el contacto con otras personas durante todo el período de la campaña (trabajo, descanso, comidas, esparcimiento, etc.).
- Evitar el reemplazo o modificación de personal durante la campaña, así como evitar el contacto innecesario con pobladores locales o personal ajeno que se encuentre en el lugar visitado.
- Minimizar la circulación de elementos, incluidos papeles y dinero, y fomentar el uso digital en cualquier transacción.
- Mantenerse en el lugar de trabajo de campo durante el tiempo mínimo necesario.
- Higienizar y desinfectar todo el material o equipo a utilizar antes y después de manipularlo. El equipamiento a utilizar por más de un usuario, debe ser correctamente desinfectado con soluciones apropiadas al equipo, una vez terminado su uso. Se mantendrá el orden y la higiene del sector de trabajo o campamento en forma permanente. La opción recomendable para evitar contagios es la aplicación de un programa de mantenimiento, donde se incluyan las tareas de limpieza; antes y después de las operaciones.
- No compartir bebidas, utensilios o recipientes. La alimentación será individual, los utensilios utilizados deben ser lavados, secados y retirados por la persona que los utilizó y no deben depositarse en espacios comunes. En caso de asistir a comedores públicos se deberá mantener la distancia y respetar el protocolo local del establecimiento.
- El alojamiento y descanso se realizará siempre respetando el distanciamiento de 2 metros lineales entre personas en todo momento. El pernocte, en caso de ser en carpa, no podrá ser de más de una persona por carpa. Si el pernocte se hace en hospedajes o cabañas se debe respetar el distanciamiento de 2 metros y el protocolo del establecimiento.
- Se llevará un registro de temperatura diario de los integrantes del grupo, y de ser posible, se comunicará el estado de salud de los mismos al Departamento por telefonía, redes sociales, correo electrónico, etc., aunque no hubiese novedades.
- Ante cualquier síntoma o evidencia de síntomas relacionados con COVID-19 en alguno de los integrantes del grupo se suspenderá la campaña y se aplicará el protocolo de actuación frente a caso sospechoso/caso positivo" vigente en el PTS de la Facultad.

Regreso

Minibus: El conductor al terminar la jornada realizará una limpieza y desinfección de suelos, techos, apoyos laterales, cortinas, parabrisas, ventanas, interiores, asientos, reposacabezas, asideros y cinturones.

4.5 EPP y TAPABOCA



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

Se establece el uso obligatorio de barbijo social o tapaboca. Los trabajadores podrán prescindir del uso obligatorio del tapaboca al realizar sus tareas al aire libre, siempre y cuando se garantice el distanciamiento establecido.

El trabajador debe realizar la desinfección de los elementos que usa habitualmente.

Independientemente del uso del barbijo social, cada trabajador deberá utilizar los EPP necesarios para la actividad que realice, tal como lo hacía habitualmente.

5. MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS A TENER EN CUENTA

Para el desarrollo del Procedimiento de Trabajo Seguro, se deberá respetar lo establecido en el Protocolo de actuación COVID-19 para la UNRC. Se detalla a continuación y a modo de ejemplo algunas medidas a tener en cuenta, establecidas en dicho protocolo.

- Se debe estimular al personal para que, en caso de presentar síntomas respiratorios, no concurra a su lugar de trabajo. Si los síntomas comienzan en el lugar de trabajo deberá comunicarlo de inmediato al Dirección de salud de la UNRC.
- Al toser o estornudar cubrirse la boca con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Ventilar los ambientes cerrados, sobre todo en periodo invernal o de baja temperatura, dicha ventilación debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.
- No compartir bebidas, alimentos, etc.
- No compartir el mate bajo ninguna circunstancia.
- Cada persona deberá higienizarse las manos en forma frecuente, como así también proceder a la limpieza y desinfección de su puesto de trabajo, herramientas, equipos de trabajo y los elementos de uso personal.
- Minimizar el tránsito de personas por espacios comunes a lo estrictamente necesario y en tal caso, el uso de barbijo y el distanciamiento son obligatorios.
- Minimizar reuniones presenciales a aquellas que son de necesidad crítica y no se pueden hacer de manera virtual.
- Quedan suspendidas las reuniones en la UNRC con personas procedentes de zonas con transmisión comunitaria.



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

- Acompañar las directivas y medidas, de las autoridades nacionales, provinciales y de la UNRC, en materia de prevención.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

LAVADO DE MANOS:

Para el lavado de manos, proceder del siguiente modo:

⌚ Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



DESINFECCIÓN DE MANOS

Para la desinfección de manos (alcohol en gel, alcohol al 70 % o solución sanitizante en base a alcohol al 70 %) se debe proceder de la siguiente forma:

Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

USO DEL BARBIJO SOCIAL O TAPABOCA

- Antes de colocarse un protector respiratorio (barbijo) se debe lavar las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel, alcohol al 70 % o solución sanitizante en base a alcohol al 70 %. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos. El barbijo ó cubreboca deberá cubrir mentón, boca y nariz.

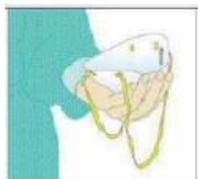
PASOS A SEGUIR



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico Inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el Interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.



ANEXO I

Guía de documentación para viaje y uso de vehículo Lo declarado aquí tiene carácter de DDJJ y es complementario al Anexo V del PTS de realización de tareas a campo (UNRC-SySO-PR-007)				
Nombre y Apellido de los agentes que viajan			Dominio Vehículo:	
Fecha de viaje:		Motivo del viaje:		
	Documentación necesaria	Posee		Observaciones
		SI	NO	
1	Posee autorización para circular, librada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología			
2	Posee la licencia de conducir de acuerdo a la categoría del vehículo			
3	Todos los pasajeros cuentan con la aplicación CUIDAR y resultan autorizados al momento de realizar el viaje?			
4	Posee los seguros correspondientes tanto para el vehículo como para las personas que lo ocupen.			
5	Constató, en forma fehaciente, que todas las Jurisdicciones por las que va a circular se encuentran en la misma Fase COVID o superior.			
6	Se compromete a cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo con todas las recomendaciones, protocolos y normativas vigentes tanto de la jurisdicción de origen como la de destino.			

Firma del Responsable del viaje: